

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *pro bono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, y se pagará los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Constitución civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y treinta y cinco días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.485

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro, a la que pertenece el pueblo de Velilla de Ebro;

Hago saber: Que en los expedientes que instruya por débitos de contribución rústica y años de 1938 a 1942, ambos inclusive, se ha dictado con fecha 14 de agosto de 1943 la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 17 de septiembre de 1943, a las once horas, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consis-

toriales, por pregón en la localidad y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

1. A María Artal Giménez: Un campo en la partida "Costado de Alforque", de cabida 266 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 1.544 pesetas.

2. A Miguel Burgos Continente: Un campo en la partida "Mejana de Leonardo", de cabida 60 áreas. Valor para la subasta, 624 pesetas.

Otro campo en la partida de "Campo Lugar", de cabida 14 áreas, 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.556'40 pesetas.

4. A Duque de Peñaranda: Un campo en la partida de "Val de Espartera", de cabida 53 áreas, 78 centiáreas. Valor para la subasta, 3.227'20 pesetas.

5. A Tomás Gonzalvo Alvarez: Un campo en la partida de "Planas de la Val de la Barquilla", de cabida 148 áreas, 27 centiáreas. Valor para la subasta, 862'80 pesetas.

6. A Pascual Guíu Burgos: Un campo en la partida "Val de Cenicero", de cabida 121 áreas, 25 centiáreas. Valor para la subasta, 133'80 pesetas.

7. A Melchor Madre (herederos de): Un campo en la partida de "Planas de las Hoyas", de cabi-

da 211 áreas, 25 centiáreas. Valor para la subasta, 845 pesetas.

8. A Angella Montañés Contiente: Un campo en la partida "El Ramo", de cabida 9 áreas. Valor para la subasta, 1.074 pesetas.

9. A Cesáreo Montañés Contiente: Un campo en la partida de "Campo Lugar", de cabida 12 áreas, 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.364'40 pesetas.

Otro campo en la partida de "El Ramo", de cabida 8 áreas, 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 895'40.

11. Higinia Muniesa Sorrosal: Un campo en la partida de "La Poza", de cabida 6 áreas, 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.068'20 pesetas.

12. A Parroquia: Un campo en la partida de "El Sotico", de cabida 15 áreas, 10 centiáreas. Valor para la subasta, 1.834'80 pesetas.

13. A Baltasar Serón Guíu: Un campo en la partida de "Las Fronteras", de cabida 13 áreas, 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.471 pesetas.

14. A Isabel Sorrosal Hernández: Un campo en la partida de "La Costera", de cabida 21 áreas, 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3.309'20 pesetas.

Otro campo en la partida de "Las Suertes Hondas", de cabida 18 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.466'80.

16. A Francisca Sorrosal Lanente: Un campo en la partida de "Las Fronteras", de cabida 9 áreas, 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.230 pesetas.

Otro campo en la partida de "Las Fronteras", de cabida 10 áreas. Valor para la subasta, 1.282 pesetas.

Otro campo en la partida de "Las Suertes Altas", de cabida 19 áreas, 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.052'40 pesetas.

19. A Bernardino Sorrosal Rivera: Un campo en la partida de "El Ramo", de cabida 12 áreas. Valor para la subasta, 1.270'20 pesetas.

20. A Domingo Tremos Sanz: Un campo en la partida de "Balsata", de cabida 105 áreas. Valor para la subasta, 609 pesetas.

Otro campo en la partida de "Balsata", de cabida 240 áreas. Valor para la subasta, 1.392 pesetas.

21. A Agustín Abadía Contiente: Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 29 áreas. Valor para la subasta, 116 pesetas.

22. A José Abenia Alemán: Un campo en la partida de "Val de Cenicero", de cabida 71 áreas, 25 centiáreas. Valor para la subasta, 285 pesetas.

23. A María Alvarez Laborda: Un campo en la partida de "Ermita de San José", de cabida 10 áreas, 80 centiáreas. Valor para la subasta, 6'60 pesetas.

24. A Tomasa Alvarez Laborda: Un campo en la partida de "Ermita de San José", de cabida 9 áreas, 50 centiáreas. Valor para la subasta, 79'80 pesetas.

25. A León Bosque Beltrán: Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 41 áreas. Valor para la subasta, 24'68 pesetas.

26. A Agustín Burgos del Teg: Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 45 áreas. Valor para la subasta, 180 pesetas.

27. A Francisco Burgos Tella: Un campo en la

partida de "El Setenal", de cabida 34 áreas. Valor para la subasta, 136 pesetas.

28. A Pascual Carreras Serón: Un campo en la partida de "Planas de la Rallada", de cabida 102 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 41 pesetas.

29. A Pascual Carreras Sorrosal: Un campo en la partida de "Vacas", de cabida 344 áreas. Valor para la subasta, 137 pesetas.

30. A Andresa Casahorrán Sanz: Un campo en la partida de "Planas de las Hoyas", de cabida 46 áreas, 25 centiáreas. Valor para la subasta, 185 pesetas.

31. A Julián Clavero Sorrosal: Un campo en la partida de "Planas de las Hoyas", de cabida 87 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 350 pesetas.

32. A Mariano Contiente Lambea: Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 73 áreas, 75 centiáreas. Valor para la subasta, 29 pesetas.

33. A Francisco Contiente del Teg: Un campo en la partida de "El Sotico", de cabida 18 áreas, 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.527'20 pesetas.

34. A Petra Espinosa Puvolles: Un campo en la partida de "Val de Pedro Calvo", de cabida 83 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 485'80 pesetas.

35. A Daniel García Giménez: Un campo en la partida de "Costado de Alforque", de cabida 97 áreas, 50 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 565'60.

36. A Constantino Giménez Gualarte: Un campo en la partida de "Varelo de Tafú", de cabida 102 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 594'60.

37. A Crispina Gimeno Contiente y Manuel Casahorrán: Un campo en la partida de "Planas de la Nanita", de cabida 94 áreas, 80 centiáreas. Valor para la subasta, 379'20 pesetas.

38. A Constantino Gimeno Serra: Un campo en la partida de "Varelo de Tafú", de cabida 84 áreas, 75 centiáreas. Valor para la subasta, 401'60 pesetas.

39. A Manuel Gonzalvo Alvarez: Un campo en la partida de "Val de Esbaterera" y "Cerdanejas", de cabida 81 áreas, 25 centiáreas. Valor para la subasta, 32'40 pesetas.

40. A Manuel Gonzalvo Serón: Una era en la partida de "Eras de San José", de cabida 3 áreas, 20 centiáreas. Valor para la subasta, 28'60 pesetas.

41. A Gregorio Guíu Tael: Un campo en la partida de "Santo Domingo", de cabida 8 áreas, 15 centiáreas. Valor para la subasta, 32'60 pesetas.

42. A Gregorio Guíu Serón: Un campo en la partida de "Santo Domingo", de cabida 4 áreas, 20 centiáreas. Valor para la subasta, 16'80 pesetas.

43. A Julián Guíu Sorrosal: Un campo en la partida de "Las Planas", de cabida 87 áreas, 50 centiáreas. Valor para la subasta, 350 pesetas.

44. A Ramón Gracia Leza: Un campo en la partida de "Planas de las Hoyas", de cabida 275 áreas. Valor para la subasta, 110 pesetas.

45. A Manuel Gracia Lóñez: Un campo en la partida de "Eras de San José", de cabida 7 áreas. Valor para la subasta, 77 pesetas.

46. A Constantino Giménez Catalán: Un campo

- en la partida de "Costado de Alforque", de cabida 117 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, 57'40 pesetas.
47. A Manuel Gimeno Casahorrán: Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 60 áreas. Valor para la subasta, 24 pesetas.
48. A Nicolás Rivera Laborda: Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 150 áreas. Valor para la subasta, 60 pesetas.
49. A José Lacasa Guiú: Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 46 áreas. Valor para la subasta, 18'40 pesetas.
50. A Angel López Expósito: Un campo en la partida de "Loma Blanca", de cabida 73 áreas, 75 centiareas. Valor para la subasta, 295 pesetas.
51. A Antonio López Rivera: Un campo en la partida de "Planas de las Hoyas", de cabida 158 áreas, 75 centiareas. Valor para la subasta, 635 pesetas.
52. A Adela Micalay Abad: Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 90 áreas. Valor para la subasta, 360 pesetas.
53. A Matías Montañés Continente: Un campo en la partida de "Valcencero", de cabida 47 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, 399 pesetas.
54. A Manuel Montañés Lambea: Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 71 áreas, 25 centiareas. Valor para la subasta, 285 pesetas.
55. A Segundo Montañés Sorrosal (herederos de): Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 132 áreas. Valor para la subasta, 52'80 pesetas.
56. A Francisco Muniesa Casamián: Un campo en la partida de "El Charco de la Mariana", de cabida 205 áreas, 20 centiareas. Valor para la subasta, 82 pesetas.
57. A Parroquia de San Nicolás: Un campo en la partida de "Eras de San José", de cabida 60 áreas, 40 centiareas. Valor para la subasta, 507 pesetas.
58. A viuda de Ricardo Pertusa (Capellanía): Un campo en la partida de "Valcencero", de cabida 82 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, 693 pesetas.
59. A Angel Pinós Sorrosal: Un campo en la partida de "Valforada", de cabida 19 áreas. Valor para la subasta, 159'60 pesetas.
60. A Apolonia Pinós Sorrosal: Un campo en la partida de "Valforada", de cabida 18 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, 155'40 pesetas.
61. A Pilar Polo García: Un campo en la partida de "Planas de Las Hoyas", de cabida 15 áreas. Valor para la subasta, 6 pesetas.
62. A Elías Portolés Guiú: Un campo en la partida de "Val de Valdiguillo", de cabida 12 áreas, 60 centiareas. Valor para la subasta, 50'40 pesetas.
63. A Casimiro Puyolés Giménez: Un campo en la partida de "Varello de la Senda de Alforque", de cabida 76 centiareas. Valor para la subasta, 3 pesetas.
64. A Mariano Puyolés Sorrosal: Un campo en la partida de "Los Carracierzos", de cabida 75 áreas. Valor para la subasta, 300 pesetas.
65. A Manuel Rivera Casamián: Un campo en la partida de "Varello del Infante", de cabida 63 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, pesetas 253'40.
66. A Miguel Rivera Rivera: Un campo en la partida de "Plano de la Blasa", de cabida 2 áreas, 15 centiareas. Valor para la subasta, 8'60 pesetas.
67. A José Romanos Dominguez: Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 115 áreas. Valor para la subasta, 460 pesetas.
68. A Justo Romanos Sarinena (herederos de): Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 73 áreas. Valor para la subasta, 292 pesetas.
69. A Justo Romanos Sorrosal (herederos de): Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 250 áreas. Valor para la subasta, 100 pesetas.
70. A Leopoldo Salvador Piera: Un campo en la partida de "Val de Gabes", de cabida 47 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, 190 pesetas.
71. Manuel Sanz Contingente: Un campo en la partida de "Colladicos", de cabida 45 áreas. Valor para la subasta, 361 pesetas.
72. A Atanasio Sanz Puyolés: Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 73 áreas. Valor para la subasta, 43'80 pesetas.
73. A José Serón Guiú (herederos de): Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 98 áreas, 75 centiareas. Valor para la subasta, 39'40 pesetas.
74. A Antonio Serón Portolés: Un campo en la partida de "El Setenal", de cabida 45 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, 18'20 pesetas.
75. A Bernardo Sorrosal Guiú: Un campo en la partida de "Val de Pedro María", de cabida 75 áreas. Valor para la subasta, 435 pesetas.
76. A Sebastián Sorrosal Hernández: Un campo en la partida de "Valcencero", de cabida 53 áreas, 60 centiareas. Valor para la subasta, 537'60 pesetas.
77. A Anselma Tella Burgos: Un campo en la partida de "Val Forcallada", de cabida 116 áreas, 25 centiareas. Valor para la subasta, 674'20 pesetas.
78. A Francisco Tella Gracia: Un campo en la partida de "Loma Blanca", de cabida 56 áreas, 25 centiareas. Valor para la subasta, 33'60 pesetas.
79. A Pablo Tella Marquina: Un campo en la partida de "Ermita de San José", de cabida 102 áreas. Valor para la subasta, 41 pesetas.
80. A Eugenio Tella Puyolés: Un campo en la partida de "Barranco", de cabida 14 áreas, 20 centiareas. Valor para la subasta, 8'60 pesetas.
81. A Filomena Tella Puyolés: Un campo en la partida de "Valcencero", de cabida 60 áreas. Valor para la subasta, 660 pesetas.
82. A Lázaro Tella Puyolés: Un campo en la partida de "Val de Pedro María", de cabida 45 áreas. Valor para la subasta, 180 pesetas.
83. A Lázaro Tella Puyolés (herederos de): Un campo en la partida de "Las Toscas", de cabida 96 áreas, 25 centiareas. Valor para la subasta, pesetas 38'40.
84. A Gabriel Tejel Guiú: Un campo en la partida de "Val de la Caña", de cabida 82 áreas, 50 centiareas. Valor para la subasta, 478'40 pesetas.
85. A Gabriel Tejel Sorrosal: Un campo en la

partida de "Valcencero", de cabida 48 áreas, 75 centiáreas. Valor para la subasta, 282'80 pesetas.

86. A Martín Tesán Pertusa: Un campo en la partida de "Val de la Fuén", de cabida 116 áreas, 25 centiáreas. Valor para la subasta, 465 pesetas.

87. A Bernardino Pinós Clavero: Un campo en la partida de "Valcencero", de cabida 31 áreas, 25 centiáreas. Valor para la subasta, 181'20 pesetas.

88. A José Pinós Sena: Un campo en la partida de "Valcencero", de cabida 24 áreas, 20 centiáreas. Valor para la subasta, 205 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Velilla de Ebro, a 28 de agosto de 1943.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

SECCION QUINTA

Núm. 3.470

Jefatura Superior de Policia

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el mes de agosto de 1943:

(Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición)

Día 2:

- 2.641. Plaza. — Mariano Ibáñez Condón.
- 2.642. Trasobares. — Ramón Romero Lorenzo.
- 2.643. Idem. — Agustín Cester Laborda.
- 2.644. Idem. — Silvestre Carabante Laborda.
- 2.645. Idem. — Justo Gil Ibáñez.
- 2.646. Idem. — Aurelio Pérez Erruz.
- 2.647. La Almunia de Doña Godina. — Marcelino Velilla Cabreriza.
- 2.648. Borja. — Lorenzo Nogués Bernal.
- 2.649. Idem. — Antonio Martínez Moneva.

- 2.650. Torrellas. — Pascual Lapuente Lacorta.
- 2.651. Erla. — Modesto Ruiz Millas.
- 2.652. San Mateo de Gállego. — Leoncio Mata Magallón.
- 2.653. Litago. — Sebastián Macaya Torrubia.
- 2.654. Idem. — Narciso Laínez Peña.
- 2.655. Calatayud. — Paulino Martínez Tello.
- 2.656. Aguarón. — Fructuoso Marco Sancho.
- 2.657. Idem. — Joaquín Francés Tapia.
- 2.658. Idem. — Félix Gascón Majarena.
- 2.659. Idem. — Tomás Fontanas Fanlo.
- 2.660. Montañana. — Mariano Gutier Fabra.
- 2.661. Idem. — Máximo Valencía Beltrán.
- 2.662. Embid de la Ribera. — Antonio Gimeno Aramburo.
- 2.663. Utebo. — Lázaro Uriel I.
- 2.664. Villafeliche. — Andrés Caro Campillo.
- 2.665. Plaza. — Jacinto Gálvez Comín.
- 2.666. Idem. — Francisco Dubón Alafont.
- 2.667. Idem. — Antonio Valero Gracia.
- 2.668. Idem. — Bernardino Juan Balduque.
- 2.669. Idem. — Alberto Grasa Millán.
- 2.670. Idem. — Manuel García Arroyo.
- 2.671. Ejea de los Caballeros. — Tomás Posa Ferrer.
- 2.672. Idem. — Gonzalo Aznárez Navarro.
- 2.673. Idem. — Julián Clemente Samper.
- 2.674. Villarroja de la Sierra. — Justo Chávarri García.
- 2.675. Idem. — José Gimeno Millán.
- 2.676. Santa Cruz de Moncayo. — Angel Magallón Hernández.
- 2.677. Idem. — Eusebio Lorente Magallón.
- 2.678. Acered. — Francisco Atance Enguita.
- 2.679. Plaza. — Manuel Ponz Monforte.
- 2.680. Idem. — Gabriel Pelegay Labastida.
- 2.681. Idem. — Manuel Sancho Serrano.
- 2.682. Malpica de Arba. — Marcos Abadía Lana.
- 2.683. Idem. — Francisco Berdór Gamboa.
- 2.684. Ateca. — Abdón Gimeno Polo.
- 2.685. Villarreal de Huerva. — Isidoro Mateo Esteban.
- 2.686. Calatayud. — Vicente Martín Simón.
- 2.687. Idem. — Mariano Simón Tajada.
- 2.688. Idem. — Luis Calvo Blasco.
- 2.689. Sisamón. — Guillermo Ayarde Lozano.
- 2.690. Pradilla de Ebro. — Mariano Lorente Lorente.
- 2.691. Boquiñeni. — Francisco Mayayo Sanz.
- 2.692. Plaza. — Ricardo Andrés Alcalde.
- 2.693. Idem. — Pablo Martínez Morales.

Día 3:

- 2.694. Plaza. — Eduardo Stocker de Vega.
- 2.695. Idem. — Aurelio Grasa Sancho.
- 2.696. Montañana. — Luis Castro Contiente.
- 2.697. Movera. — Luis Bescós Iglesias.

Día 2:

- 2.698. Movera. — Vicente Bescós Iglesias.
- 2.699. Jaraba. — Pedro Bueno Pérez.
- 2.700. Bulbunte. — Joaquín Pellicer Domínguez.
- 2.701. La Cartuja. — Teodoro Laguardia Plo.

- 2.702. Plaza. — Enrique Olalla Sancho.
 2.703. Santa Isabel. — Antonio Fabra Rubio.
 2.704. Plaza. — Mariano Gil Cebollada.
 2.705. Pinseque. — Gregorio Sangrés Sánchez.
 2.706. Val de San Martín. — Daniel Martín Cortés.
 2.707. Plaza. — Juan Bellsué Sebastián.
 2.708. Calatorao. — Fernando Carnicero Langarita.
 2.709. Figueruelas. — Francisco Olliveros Castán.
 2.710. Alagón. — Cristóbal Molla Martínez.
 2.711. Idem. — Manuel Valero Tomás.
 2.712. Idem. — Aniceto Berdejo Solsona.
 2.713. Montañana. — Francisco Estarún Vallés.
 2.714. Castejón de Valdejasa. — Julián Conde Tovar.
 2.715. Idem. — Mateo Fernández Pérez.
 2.716. Idem. — Delfín Gimeno Murillo.
 2.717. Idem. — Ignacio Navarro Conde.
 2.718. Idem. — Miguel Ruiz Sancho.
 2.719. Casetas. — Emilio Simón Pozo.
 2.720. La Joyosa. — Blas Casabona Ramiro.
 2.721. Bureta. — Juan Domínguez Alcera.
 2.722. Lumpiaque. — Gregorio Sánchez Bravo.
 2.723. Torres de Berrellén. — Elías Murillo Duarte.
 2.724. Idem. — Abelardo Salvatierra Ameti.
 2.725. Alagón. — Jesús Serrano Cazaña.
 2.726. Idem. — José Serrano Cazaña.
 2.727. Idem. — Francisco Ruiz Berges.
 2.728. Plaza. — Cipriano Octavio Aranaz.
 2.729. Idem. — Pedro Arcos López.
 2.730. Calatayud. — Francisco Bueno Escuer.
 2.731. Báboles. — Constancio Bertol Gómez.
 2.732. Bordalba. — Fermín Morales Utrilla.
 2.733. Torrijo de la Cañada. — Delfín Coveta Vellilla.
 2.734. La Joyosa. — Isidro García Gay.
 2.735. Maleján. — Antonio Urohaga Sanmartín.
 2.736. Tauste. — Miguel Bayarte Gil.
 2.737. Alagón. — Agustín Moliner Beltrán.
 2.738. Idem. — Bartolomé Dancausa Ayucar.
 2.739. Ariza. — Nicasio Martínez Martínez.
 2.740. Paniza. — Joaquín Cucalón Cebrián.
 2.741. Castiliscar. — Juan Marco López.
 2.742. Torres de Berrellén. — Agustín Sinués Blasco.
 2.743. Botorrita. — Enrique Ortillés Beldova.
 2.744. Gallur. — Amado Carcas Lostao.
 2.745. Idem. — Leoncio Galindo Pueyo.
 2.746. Malpica de Arba. — Eladio Viñas Lorda.
 2.747. Embid de la Ribera. — Vicente Lázaro Lázaro.
 2.748. Montañana. — Antonio Fuster Rauria.
 2.749. Castejón de Valdejasa. — Eugenio Cardona Pardo.
 2.750. Movera. — José Edo Barraqué.
 2.751. Plaza. — Andrés Tapia Buil.
 2.752. Idem. — José Dávila Taranja.
 2.753. Idem. — José M.^a Galas Morós.
 2.754. Idem. — Emilio Ruiz Cubero.
 2.755. Idem. — Antonio Lahoz Francés.
 2.756. Idem. — Antonio Millán Lázaro.
 2.757. Idem. — Millán Lahuerta Aznar.
- Día 4:
- 2.758. Plaza. — José Ferrer Casorrán.
 2.759. Idem. — Antonio Herrero Anchelegues.
 2.760. Idem. — Ricardo Lostao Díez.
 2.761. Idem. — Daviz Cubeñas Azmores.
 2.762. Idem. — Miguel Merino Valenzuela.
 2.763. Cosuenda. — Pascual Francés Bitrián.
 2.764. Añón de Moncayo. — Eusebio Gómara Peralta.
 2.765. Calatorao. — Rafael Lázaro Martínez.
 2.766. Villafeliche. — José Guerrero Latorre.
 2.767. Castejón de Valdejasa. — Leonardo Giménez Artal.
 2.768. Orcajo. — Valeriano Blasco Soler.
 2.769. Idem. — José Casanova Blasco.
 2.770. Gallur. — Mariano Magdalena Esteban.
 2.771. Pinseque. — Francisco Sangrés Bernal.
 2.772. Calatayud. — José Lafuente Anadon.
 2.773. Morés. — Constantino Yus Franco.
 2.774. Fuentes de Ebro. — José Ferrer Berges.
 2.775. Plaza. — Mariano Cierz Peralta.
 2.776. Idem. — José Graells Llorca.
 2.777. Idem. — Valentín Gracia Diarte.
 2.778. Sierra de Luna. — Fausto Pérez Cirés.
 2.779. Plaza. — Balbino Serrano Jáuregui.
 2.780. Gallur. — Antonio Gracia Cuartero.
 2.781. Alagón. — Florencio Guiner García.
- Día 5:
- 2.782. Tarazona. — José Láinez Domínguez.
 2.783. Epila. — Maximiliano Müller Roz.
 2.784. Plaza. — Manuel Pérez Gracia.
 2.785. Idem. — Alvaro Sáenz Sáenz de Juvera.
 2.786. Utebo. — Jenaro J. Cabrera.
 2.787. Brea de Aragón. — Roque Benedí Gregorio.
 2.788. Villauveva de Gállego. — Mariano Longás Casamayor.
 2.789. Plaza. — Agustín Gargallo Pérez.
 2.790. Idem. — Félix Gracia Royo.
 2.791. La Cartuja. — Nicolás Rebollo Pérez.
 2.792. Ateca. — Francisco Borja Joven.
 2.793. Alagón. — Francisco López Vicente.
 2.794. Ejea de los Caballeros. — Joaquín Guimbao Hernández.
 2.795. Calatayud. — Tomás López Ibáñez.
 2.796. Idem. — Nicasio Alba Tejero.
 2.797. Osera de Ebro. — Miguel Cortés Pallás.
 2.798. Manchones. — José Ballaus Valdearcos.
 2.799. Idem. — Nicanor Badules Soler.
 2.800. Tarazona. — Juan A. Aranda Gavete.
 2.801. Idem. — Félix Ciordia Barcelona.
 2.802. Plaza. — Manuel López Andrés.
 2.803. Idem. — Félix Acín Claver.
- Día 6:
- 2.804. Añón. — Julián Peña Crespo.
 2.805. Ejea de los Caballeros. — Jesús Blasco Pérez.
 2.806. Plaza. — Manuel Tarongi Sarti.
 2.807. Añón. — Domingo Lázaro Ciria.
 2.808. Mallén. — Angel Alonso Gutiérrez.
 2.809. Idem. — Pascual Cisneros Serrano.
 2.810. Anento. — Juan Ferreruela Traid.

- 2.811. Daroca. — César Andrés Ballano.
 2.812. Fuentes de Ebro. — José Córera Aliacar.
 2.813. Idem. — Mariano Polo Soláns.
 2.814. Atamén. — Quintín Campos Arnal.
 2.815. Aguarón. — Alvaro Marin Benedicto.
 2.816. Osera de Ebro. — José Pérez Martín.
 2.817. Orcajo. — Teodoro Marco Narro.
 2.818. Valdenorna. — Sabino Hijazo Salas.
 2.819. Caspe. — José Villacampa Tremps.
 2.820. Morés. — Cipriano Serrano Ibañez.
 2.821. Bureta. — Pedro Alcega Lasheras.
 2.822. Orcajo. — Severiano Ramiro Hernando.
 2.823. Urrea de Jalón. — Santiago Gustrán Remiro.
 2.824. Cartuja Baja. — Blas Navarro Buil.
 2.825. Barrio Santa Fe. — Isidoro Buil Lázaro.
 2.826. Aniñón. — Toribio Serrano García.
 2.827. Plaza. — Norberto Royo Causi.
 2.828. Idem. — Felipe Aliaga Ortiz.
 2.829. Malanquilla. — Millán Cano Sánchez.
 2.830. Plaza. — Salvador Rubio Fabián.
 2.831. Litago. — Vicente Peña Magallón.
 2.832. Embid de la Ribera. — Victorio Lázaro Gasca.
 2.833. Villanueva de Huerva. — Saturnino Inglés Mata.
 2.834. Ateca. — Manuel Vigaray Borja.
 2.835. Plaza. — José Pellejero Pellejero.
 2.836. Trasmoz. — Senén Bona Aperte.
 2.837. Plaza. — Norberto Royo Causi.
 2.838. Idem. — Carlos Bartolomé Ruiz.
 2.839. Uncastillo. — Cipriano Sánchez Aísa.
 2.840. Plaza. — José Fuestra Gascón.
 2.841. Calatayud. — Vicente Moreno Moros.
 2.842. Manchones. — Miguel Macías Moneva.
 2.843. Acered. — Pablo Guerrero Lafuente.
 2.844. Plaza. — Santiago Navales Barriendos.
 2.845. Idem. — Marcelino Patero Carlús.
 2.846. Idem. — Casimiro Romero Aguirre.
 2.847. Idem. — Julio Espejo Burgos.
 2.848. Ariza. — Julián Santaúrsula Cabrerizo.
 2.849. Idem. — Alejandro Arguedas Rodríguez.
 2.850. Idem. — Rogelio Andrés Beltrán.
 2.851. Idem. — Manuel Monje Gil.
 2.852. Calatayud. — Lorenzo Moros García.
 2.853. Lucena de Jalón. — Manuel Gil Gonzalo.
 2.854. Valtorres. — Pascual Júdez Pérez.
 2.855. Plaza. — Pablo Tello Dobato.
 2.856. Cariñena. — Pascual García Gaudioso.
 2.857. Idem. — Eduardo Arazuri Romeo.
 2.858. Plaza. — Mariano Cebrián Sánchez.
 2.859. Cariñena. — Luis Vicente Juan.
 2.860. Cosuenda. — José Charles Redondo.
 2.861. Grisén. — Pablo Ezquerria Borobia.
 2.862. Idem. — Alejandro Aguarón Sanz.
 2.863. Idem. — Carlos Gonzalvo Alberuela.
 2.864. Castejón de Valdejasa. — Francisco Castillo Bosque.
 2.865. Idem. — Fermín Benedicto Zapater.
 2.866. Luceni. — Manuel Huerta Tejada.
 2.867. Plaza. — Emilio Torres Azara.
 2.868. Cariñena. — Lorenzo Cucalón Ruiz.
 2.869. La Almunia de Doña Godina. — Dionisio de los Ríos Zapater.
 2.870. La Muela. — Antonio Casanova de Torres.
 2.871. Cariñena. — Ernesto Jiménez Castro.
 2.872. Alarba. — Pablo Ballano Julián.
 2.873. Mozota. — José Gracia Muñoz.
 2.874. Mediana de Aragón. — José Martínez Fuertes.
 2.875. Caatayud. — Santa Cruz Aramburo Torcal.
 2.876. Vera de Moncayo. — Raimundo Tejero Pérez.
 2.877. Alarba. — Marcial Piqueras Aranda.
 2.878. Calatayud. — Francisco Calvo Barbacil.
 2.879. Idem. — Fermín Moreno Arguedas.
- Día 7:
- 2.880. Plaza. — Manuel Jaime Melendo.
 2.881. Idem. — Juan Rubio Lobo.
 2.882. Garrapinillos. — Antonio Ferrer Urraca.
 2.883. Idem. — Manuel Roda Gay.
 2.884. Idem. — Pedro Pascual Adiego.
 2.885. Idem. — Ignacio Adiego Ochoa.
 2.886. Idem. — Francisco Sánchez Pascual.
 2.887. Idem. — Ramón Barceo Tomás.
 2.888. Idem. — Ángel Ferrer Morales.
 2.889. Idem. — Mariano Aznar Adiego.
 2.890. Casetas. — Miguel Val Ramiro.
 2.891. Osera de Ebro. — Ángel Mainar Rubio.
 2.892. Berruoco. — Jorge Gracia Balesun.
 2.893. La Puebla de Amuden. — Francisco Baines Adrián.
 2.894. Plaza. — Francisco Cepa Auger.
 2.895. Osera de Ebro. — Jacinto Manar Gascón.
 2.896. Plaza. — Anselmo Cardo Biasco.
 2.897. Berruoco. — Ángel Rodrigo Guarinos.
 2.898. Daroca. — Gregorio Fuertes Lapuente.
 2.899. Idem. — Gregorio García Agustín.
 2.900. Idem. — Emilio Fuertes Garza.
 2.901. San Mateo de Gallego. — Mariano Gaudó Almalé.
 2.902. Pedroia. — Francisco Torres Laguna.
 2.903. Villaengua. — Manuel Ojete Hidalgo.
 2.904. Almonacid de la Sierra. — Nicolás López Morales.
 2.905. Borja. — Agapito Andía Aranda.
 2.906. Grisén. — Fernando Castillo Fuentes.
 2.907. Plaza. — Emilio Lahuerta Franco.
 2.908. Borja. — Félix Lajusticia Gómara.
 2.909. Daroca. — José María Cosculluela Lozano.
 2.910. Plaza. — Eusebio Tejero Marín.
 2.911. Miralbueno. — Prudencio Aured Garuz.
 2.912. Barrio del Picarral. — José Redondo Jorro.
 2.913. Garrapinillos. — Valeriano Pinilla Pascual.
 2.914. Idem. — Luis Alloza Capapé.
 2.915. Borja. — Lorenzo Aznar Escollano.
 2.916. Idem. — Enrique Embún Ibañez.
 2.917. Luesia. — Luis Carbó Soteras.
 2.918. Daroca. — Julio Forniés Marco.
 2.919. Idem. — Santiago Alcaine Castro.
 2.920. Brea de Aragón. — Orencio López Pérez.
 2.921. Villarroya de la Sierra. — Felipe Renieblas Garro.
 2.922. La Almunia de Doña Godina. — José Roig Artés.

- 2.923. Santa Cruz de Grío. — Marcelino Rubio Monforte.
 2.924. Idem. — Tomás Rubio Gil.
 2.925. Idem. — Antonio Hernández Jimeno.
 2.926. Plaza. — Angel Salas Ruperte.

Día 9:

- 2.927. Figueruelas. — Alvaro Castán Romeo.
 2.928. Idem. — Agustín Castán Romeo.
 2.929. Vera de Moncayo. — Francisco Sánchez Martínez.
 2.930. Villarrova de la Sierra. — Antonio López García.
 2.931. Codos. — Gaspar Pérez Boria.
 2.932. Plaza. — Andrés Callao Larcieiro.
 2.933. Montañana. — Mariano Guillera Sancho.
 2.934. Zuera. — Alejandro Monge García.
 2.935. Calatavud. — Silvano Rodrigo Franco.
 2.936. Cadrete. — Benito Casanova Lázaro.
 2.937. Paetritz. — Angel Muñoz Aznar.
 2.938. Villarrova de la Sierra. — Saturnino López García.
 2.939. Plaza. — José Valencia Adelantado.
 2.940. Villarrova de la Sierra. — Manuel Lozano Aranda.
 2.941. Zuera. — Emilio Marcón de Buen.
 2.942. Plaza. — Pedro Arnal Cervero.
 2.943. Vera de Moncayo. — Martín Pérez Soriano.
 2.944. Daroca. — Eugenio González Gimeno.
 2.945. San Mateo de Gállego. — José González Ortiz.
 2.946. Alarba. — Tomás Bueno Rubio.
 2.947. Carranillos. — Pablo Pascual García.
 2.948. Cricén. — Aurelio Duro Rubio.
 2.949. Villafeliche. — Pascual Blasco García.
 2.950. Idem. — José Martínez Esteban.
 2.951. Nuez de Ebro. — Luis Benlloch Bordés.
 2.952. Idem. — José Vidal Cólera.
 2.953. Idem. — Félix Sánchez Losala.
 2.954. Callur. — Juan Cunchillos Sierra.
 2.955. Aniza. — José Val Caballero.
 2.956. Callur. — José Gracia Navarro.
 2.957. Villalengua. — Juan Pedro Castellero Calahorra.
 2.958. Tituéñigo. — Ambrosio Ithurbe Zueco.
 2.959. Plaza. — Antonio Suárez Carreaga.
 2.960. Montón. — Angel Lanca Romea.
 2.961. Tituéñigo. — Hilario Soria Chueca.
 2.962. Morata de Talón. — José Jimeno Jimeno.
 2.963. Idem. — José Maestro Lozano.
 2.964. Idem. — Mariano Torral Arbal.
 2.965. Idem. — Daniel Aznar Yus.
 2.966. Idem. — Servando Jimeno Marco.
 2.967. Idem. — Valero Sancho Lon.
 2.968. Idem. — Justino Serrano Maestro.
 2.969. Idem. — Luis Díez Traín.
 2.970. Idem. — José Heredia Bueno.
 2.971. Idem. — Ramón Blas Cuartero.
 2.972. Idem. — José Serrano Jimeno.
 2.973. Idem. — Ramón Salazar Luna.
 2.974. Idem. — Antonio Palazón Polo.
 2.975. Idem. — Adolfo García López.
 2.976. Idem. — Angel Sánchez Maestro.

- 2.977. Chodes. — José Saldaña Maestro.
 2.978. Litago. — José Sebastián Anzano.
 2.979. Cuarte de Huerva. — Fidel Gajón Laserna.
 2.980. Idem. — Juan Melonizo Mainar.
 2.981. Idem. — Pablo Fatás García.
 2.982. Alhama de Aragón. — Tomás Palacín Viçioso.
 2.983. Nuez de Ebro. — Marcos Chueca Serón.
 2.984. Villanueva de Gállego. — Alvaro Longás Lallena.
 2.985. Uteho. — Ricardo Ancheles Barragué.
 2.986. Tauste. — Jesús Laborda Longás.

(Continuad)

Núm 3481

Alcaldía de la S. U. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Martínez Bar la instalación y funcionamiento de dos motores de 2 HP respectivamente en la calle de Tercel, núm. 12 con destino a su industria de taller de carpintería se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo prescrito en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 2 de septiembre de 1943.—El Alcalde, José María García Belandier.

SECCION SEPTIMA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Integridad de primera instancia

Núm 3457

JUZGADO NUM 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 154 de 1943 sobre hurto de 1.000 pesetas a D.^a Carmen Morán Faura se cita a la denunciada Mercedes Pe. Donlo cuyo actual domicilio se ignora la que últimamente residía en Barcelona (Rambla de Cataluña, núm. 7 segundo), para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída por el hecho del sumario; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.475

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruyó en este Juzgado (hoy ejecutoria) núm. 280 de 1940, sobre hurtos, contra Cándido Tomey Delgado, cuyos domicilio y paradero se ignora, se notifica al mismo que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de 26 de junio último sobreescribió libremente dicha causa declarando de oficio las costas y manda dejar sin efecto el procesamiento del mismo con todas sus consecuencias, y se declara falta el hecho de la competencia del Juzgado municipal, debiendo comparecer dicho procesado ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.477

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

En el Juzgado de primera instancia núm. 10 de Madrid pide, a virtud de repartimiento, escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a D. Teodoro Blas Cameo en el caserío de la finca hipotecaria denominada "Pridera de la Matilla", para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de los años 1936 a 1942, inclusive, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de 409'53 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, al cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines y por el término indicados, a D. Teodoro Blas Cameo y por fallecimiento del mismo a su esposa e hijos, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Cándido García. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vacá.

Núm. 3.459

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Juez accidental de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita

expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Consuelo Primitiva Alayeto Monguilod, soltera, hija de Cándido y Consuelo, nacida en esta villa en 10 de junio de 1927 y fallecida en la misma el 27 de noviembre de 1941 sin otorgar testamento, pidiendo se declaren herederos sus hermanos de doble vínculo Angeles, Antonio y Orosia Monguilod.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Rafael Navarro Aisa. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.503

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento, para atender a sus necesidades y a las de los depósitos del mismo dependientes, los artículos siguientes: Paja, leña, carbón hulla, cok y levadura, se hace presente que hasta el día 18 de septiembre, a las once horas, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza o en la que están los depósitos afectos a este Establecimiento y Parque de Barcelona.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Daño el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno; pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de ésta.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 2 de octubre, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero. Las ofertas de paja con destino a Barcelona habrán de ser hechas sobre almacén de dicho Parque y sus depósitos, conforme a la distribución que se une a los pliegos de condiciones, siendo el transporte por ferrocarril desde el punto de origen a estación llegada por cuenta del Estado.

Los artículos que se adquirieran están sujetos a los correspondientes impuestos de pagos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1943. — El Director, Luis González Mariscal.

TIP. EDGAR PIGNATELLI